

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23424 ORDEN de 15 de septiembre de 1988 por la que se convoca concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir plazas de nueva creación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, y que según la Orden de 27 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), tiene prevista su entrada en funcionamiento los próximos días 31 de octubre y 15 de diciembre, respectivamente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo,

numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establezcan los artículos 42.3; 49.c); 51.b y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se adjudique plaza tomarán posesión de su nuevo destino en las fechas citadas previstas para su entrada en funcionamiento: Anexo I, 31 de octubre, y anexo II, 15 de diciembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden delegación de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I (Día 31 de octubre)

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Instrucción.	Granada.	4	Número 5 (dos plazas). Número 6 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Avilés.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Badajoz.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Getafe.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Gijón.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Huesca.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Liria.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Tarrasa.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 (dos plazas).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Vilanova y la Geltrú.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (dos plazas).
Juzgados de Distrito.	Barcelona.	6	Número 30 (tres plazas). Número 31 (tres plazas).
Magistraturas de Trabajo.	Alicante.	2	Número 7 (dos plazas).
Magistraturas de Trabajo.	Valencia.	6	Número 13 (dos plazas). Número 14 (dos plazas). Número 15 (dos plazas).

ANEXO II (Entrada en funcionamiento el 15 de diciembre de 1988)

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Audiencia Territorial. Juzgados de Primera Instancia.	Valencia.	3	Sección Quinta Audiencia Provincial. Número 20 (cuatro plazas). Número 21 (cuatro plazas). Número 22 (cuatro plazas). Número 23 (cuatro plazas). Número 28 (cuatro plazas). Número 29 (cuatro plazas). Número 30 (cuatro plazas). Número 31 (cuatro plazas). Número 32 (cuatro plazas).
	Barcelona.	16	
Juzgados de Instrucción.	Madrid.	20	Número 9 (cuatro plazas). Número 34 (cuatro plazas). Número 35 (cuatro plazas). Número 36 (cuatro plazas). Número 37 (cuatro plazas). Número 38 (cuatro plazas).
	Sevilla.	4	
	Madrid.	20	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Palma de Mallorca.	6	Número 7 (tres plazas). Número 8 (tres plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (dos plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (dos plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (dos plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (dos plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (dos plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (dos plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (dos plazas).
	Alcobendas.	2	
	Cáceres.	2	
	Leganés.	4	
	Mataró.	2	
	San Bartolomé Tirajana.	4	
	San Baudilio Llobregat.	2	
	Madrid.	9	
Juzgados de Distrito.	La Coruña.	2	Número 38 (tres plazas). Número 39 (tres plazas). Número 40 (tres plazas).
	Madrid.	9	
Magistraturas de Trabajo.	Salamanca.	2	Número 5 (dos plazas). Número 2 (dos plazas). Número 4 (dos plazas).
	Magistraturas de Trabajo.	2	
	Magistraturas de Trabajo.	2	
Magistraturas de Trabajo.	Sevilla.	2	Número 10 (dos plazas).

23425 ORDEN de 5 de octubre de 1988 por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de nueva creación en los Organos Judiciales que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, entre Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, y que según las Ordenes de 31 de marzo y 27 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio y 15 de julio), tienen prevista la iniciación de sus actividades los próximos días 31 de octubre (anexo I) y 15 de diciembre (anexo II).

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiran, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establezcan los artículos 42.3; 49.c); 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b) del Reglamento vigente, debiendo atenerse al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza tomarán posesión de su nuevo destino el día en que entren en funcionamiento los Organos Judiciales a los que han sido destinados, el día 31 de octubre de 1988 (anexo I) y el 15 de diciembre de 1988 (anexo II).

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden de delegación de 27 de noviembre de 1986), comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1988. -El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.